Obispado de Punta Arenas

CERTIFICADO DE VIGENCIA OBISPADO DE PUNTA ARENAS

10/2025

La personería del Obispado y el Obispo de Punta Arenas emana de la propia institución de la Iglesia Católica, establecida y otorga personería de derecho público, de las normas de la Constitución política del Estado de Chile, en relación con las disposiciones contenidas en el Derecho Canónico.

El Obispado de Punta Arenas, fue creado con fecha 27 de enero de 1947 mediante bula Papal emanada en latín, bajo el Pontificado de Pio XII Obispo de los Siervos de Dios, cuya traducción fue protocolizada en la Notaría de don Ernesto Almarza Guardián el siete de agosto de 1952, ante el Abogado, Notario Público y de Hacienda y Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas, don Ramón Valdivieso Sánchez, con fecha 12 de septiembre de 1952; bajo el N° 303, I.Y.M N° 89 a fjs. 50

Se extiende el presente certificado para los fines pertinentes.

En constancia de todo lo cual firmo y sello en la sede Episcopal de Punta Arenas a 21 de abril 2025.

Deus ab austro veniet

Fernando Venegas Osorio
Secretario y Notario Eclesiástico

OBISPADO PUNTA ARENAS
CRISTO MEDIDA DE TODO

+Oscar Blanco Martínez O.M.D.
Obispo de Punta Arenas

Diócesis de Pta. Arenas

Cc archivo